

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Doctor Luis Ernesto Derbez Bautista y a la ciudadana Embajadora María de Lourdes Aranda Bezaury, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno de la República de Austria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Doctor **Luis Ernesto Derbez Bautista**, Secretario de Relaciones Exteriores, para aceptar y usar la Gran Condecoración de Honor en Oro con Marco, Primera Clase, que le confiere el Gobierno de la República de Austria.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Embajadora **María de Lourdes Aranda Bezaury**, para aceptar y usar la Gran Condecoración de Honor en Plata con Marco, que le confiere el Gobierno de la República de Austria.

México, D.F., a 15 de junio de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Rafael García Tinajero Pérez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Dr. Javier Laynez Potisek y a la ciudadana Susan Elisabeth Gould Cass, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan el Gobierno de la República de Austria y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Dr. **Javier Laynez Potisek**, para aceptar y usar la Gran Condecoración de Honor, en Plata, que le otorga el Gobierno de la República de Austria.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Susan Elisabeth Gould Cass**, para aceptar y usar la Condecoración "*Member of the British Empire*", que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

México, D.F., a 13 de julio de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **María Guadalupe Suárez Ponce**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga al Sr. Laurent Beaudoin, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Venera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Sr. Laurent Beaudoin, Presidente y CEO de *Bombardier, Inc.*, quien ha sido un decidido impulsor de la presencia de dicha empresa en México, a través de diversos proyectos en materia de transporte, contribuyendo con ello al fortalecimiento de las relaciones económicas entre Canadá y México;

Que el Sr. Laurent Beaudoin se ha consolidado como un activo promotor de nuestro país en Canadá, particularmente la Provincia de Québec y mantiene un sólido interés porque la empresa que preside amplíe sus inversiones en México;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Sr. Laurent Beaudoin, la citada Condecoración en el grado de Venera, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al Sr. Laurent Beaudoin, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Venera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintidós de agosto de dos mil cinco.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada.**- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga al Dr. Claude Fell, Profesor Emérito de la Universidad Sorbonne Nouvelle París III, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Insignia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción VII y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Dr. Claude Fell, Profesor Emérito de la Universidad Sorbonne Nouvelle París III, por su amplio conocimiento y destacadas investigaciones sobre la literatura mexicana del siglo XX, así como por su invaluable apoyo para que las obras de los escritores mexicanos se publiquen en francés.

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Dr. Claude Fell, Profesor Emérito de la Universidad Sorbonne Nouvelle París III, la citada Condecoración en el grado de Insignia, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al Dr. Claude Fell, Profesor Emérito de la Universidad Sorbonne Nouvelle París III, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Insignia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de París, Francia, el dieciocho de agosto de dos mil cinco.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30, 32 y 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 38 y 39 de su Reglamento; 1 y 7 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, así como las demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores reconoce la importancia del trabajo que desarrolla la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano y que busca su fortalecimiento con el ingreso de nuevos elementos, con capacidad y preparación suficientes para coadyuvar al buen funcionamiento de las representaciones diplomáticas y consulares del Estado Mexicano.

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores necesita utilizar los más avanzados sistemas administrativos y tecnológicos, que constituyen una herramienta de enorme utilidad para la puesta en práctica de las acciones de política exterior al hacer más eficiente el uso de los recursos y promover la eficacia en el desarrollo de sus procedimientos en todos los órdenes, por lo que le resulta fundamental fortalecer el proceso de ingreso de nuevos funcionarios a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano asegurando sistemas de evaluación transparentes y con igualdad de oportunidades para todos.

Que la búsqueda de eficiencia y el grado de complejidad de los procesos administrativos y contables hacen indispensable promover el ingreso de personal calificado para trabajar en las representaciones diplomáticas y consulares de México en el exterior.

Que con el objeto de dar certidumbre y seguridad jurídica a las personas que tengan interés en ingresar al Servicio Exterior Mexicano y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el ingreso de los nuevos funcionarios de carrera a la Rama Técnico-Administrativa se hará sobre la base del principio de oposición, mediante un concurso público que contemple los requisitos, exámenes y cursos en términos de lo establecido por el ordenamiento legal citado y su Reglamento, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y por recomendación de la Comisión de Personal, se convoca al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2005, con el fin de cubrir hasta 25 plazas en la categoría de Técnico Administrativo "C", en los siguientes términos:

I. Perfil

Este Concurso está diseñado para integrar cuadros al Servicio Exterior Mexicano de Carrera que cumplan con el perfil idóneo para llevar a cabo funciones de diseño, análisis, administración y ejecución de planes, programas y presupuestos en las representaciones de México en el exterior y para el seguimiento y administración de los recursos financieros, materiales y humanos de las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

II. Requisitos

De conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y atendiendo las necesidades de la Secretaría, el aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, deberán presentar el certificado de nacionalidad mexicana y el documento de renuncia de la otra nacionalidad;
- 2) Ser menores de 30 años de edad, en casos excepcionales, la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano podrá dispensar este requisito si a su juicio así lo amerita el perfil académico y profesional del aspirante;
- 3) Tener buenos antecedentes;
- 4) Ser apto física y mentalmente para el desempeño de las funciones del Servicio Exterior;
- 5) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;
- 6) Haber cumplido por lo menos la educación media superior (bachillerato o equivalente) de enseñanza en instituciones mexicanas o extranjeras, y
- 7) Dominio del idioma inglés.

Preferentemente los aspirantes deben tener:

Conocimiento del marco jurídico y normativo de la Administración Pública y del gasto público; diseño y análisis de proyectos y técnicas presupuestales; contabilidad general y de la gestión gubernamental; gestión y desarrollo de personal; administración de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos; matemáticas financieras y estadística; así como aplicación de los principales programas informáticos (paquetería).

III. Etapas del Concurso

El Concurso Público General para ingresar a la Rama Técnico-Administrativa, se desarrollará en cuatro etapas, cada una de las cuales será eliminatoria.

La calificación mínima aprobatoria para cada examen será 8 (ocho) puntos sobre 10 (diez). Los aspirantes que no obtengan la calificación mínima aprobatoria en cualquiera de los exámenes quedarán automáticamente eliminados del Concurso. Los resultados de los exámenes son de carácter inapelable.

III.1 Primera Etapa

- 1). Los aspirantes que deseen participar, deberán llenar una solicitud de inscripción en la página de Internet de la Secretaría en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx, en el botón del Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa, el periodo de inscripción, que será improrrogable, iniciará el martes 23 de agosto de 2005 y concluirá el miércoles 14 de septiembre de 2005 a las 14:00 horas.

El lunes 19 de septiembre de 2005, se dará a conocer la lista de los aspirantes que, por haber satisfecho los requisitos del perfil señalado, hayan sido aceptados para llevar a cabo la revisión curricular y la entrega de documentos. Dicha lista será publicada en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

- 2). Los candidatos que hayan sido seleccionados para realizar la revisión curricular, deberán entregar la documentación que se señala a continuación sin excepción:
- Acta de nacimiento, emitida y certificada por el Oficial del Registro Civil o por las representaciones consulares y diplomáticas de México en el exterior. (No se aceptará copia certificada ante notario público);
 - Curriculum vitae;
 - Dos cartas de buenos antecedentes expedidas recientemente por persona física o institución, conforme al formato proporcionado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, disponible en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx;
 - Cuatro fotografías de frente tamaño pasaporte a color;
 - Copia de títulos o certificados académicos que acrediten el grado obtenido (mínimo bachillerato o equivalente) expedido por una institución educativa mexicana, debidamente reconocida, presentando el original para cotejar. En caso de tratarse de certificados o títulos expedidos por instituciones extranjeras, los documentos deberán presentarse debidamente traducidos, legalizados y/o apostillados.

Los documentos previamente citados, deberán entregarse en el periodo, que será improrrogable, del lunes 19 de septiembre de 2005 al miércoles 19 de octubre de 2005 de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en los módulos de recepción dispuestos en la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en la avenida Ricardo Flores Magón número 1, planta baja, Tlatelolco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; en el edificio de Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.; en las delegaciones foráneas de la Secretaría, así como en las representaciones de México en el exterior.

El lunes 24 de octubre de 2005 se dará a conocer la lista de los aspirantes que, por haber satisfecho la revisión curricular y presentado los documentos solicitados, hayan sido aceptados para participar en la segunda etapa del concurso. Dicha lista será exhibida en el Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en la avenida Ricardo Flores Magón número 1, planta baja, Tlatelolco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; en el edificio de Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.; en las delegaciones metropolitanas y foráneas de la Secretaría; en las representaciones de México en el exterior; y publicada en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

III.2 Segunda Etapa

Los exámenes de la segunda etapa consistirán de:

- 1). Examen técnico orientado a los conocimientos del perfil señalado, que se realizará el lunes 14 de noviembre de 2005 a las 9:00 horas;
- 2). Examen de español; que se realizará el martes 15 de noviembre de 2005 a las 9:00 horas;
- 3). Examen escrito para comprobar el dominio del idioma inglés; que se realizará el día miércoles 16 de noviembre de 2005 a las 9:00 horas.

Los exámenes de esta segunda etapa se llevarán a cabo en:

- a) México, D.F., en las instalaciones del Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en Tlatelolco, avenida Ricardo Flores Magón número 1, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.
- b) Mexicali, Baja California; Guadalajara, Jalisco; Monterrey, Nuevo León y Mérida, Yucatán; los aspirantes que soliciten presentar los exámenes de esta etapa en estas ciudades, deberán consultar en la Delegación Foránea de la Secretaría de Relaciones Exteriores que corresponda, la ubicación en la que se desarrollarán dichos exámenes.

Los resultados de esta segunda etapa serán publicados el miércoles 30 de noviembre de 2005 en las instalaciones del Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en la avenida Ricardo Flores Magón número 1, planta baja, Tlatelolco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; en el edificio de Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.; en las delegaciones metropolitanas

y foráneas de la Secretaría; en las representaciones de México en el exterior; y en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica: www.sre.gob.mx.

III.3 Tercera Etapa

Los exámenes de la tercera etapa tendrán verificativo únicamente en las instalaciones del Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en Tlatelolco, ubicadas en la avenida Ricardo Flores Magón número 1, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.

- 1). Examen psicológico; que se llevará a cabo el lunes 5 de diciembre de 2005, a partir de las 9:00 horas;
- 2). Examen oral del idioma inglés, que se llevará a cabo el martes 6 de diciembre de 2005 a las 9:00 horas;
- 3) Entrevistas con funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de las áreas afines a las funciones que realizarán, con funcionarios de otras dependencias de la Administración Pública Federal, así como con académicos de las áreas de contaduría y administración y que se llevarán a cabo el miércoles 7 y, de ser necesario, el jueves 8 de diciembre de 2005, a partir de las 9:00 horas.

Los resultados de la tercera etapa serán publicados el viernes 16 de diciembre de 2005 en las instalaciones del Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicadas en la avenida Ricardo Flores Magón número 1, planta baja, Tlatelolco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; en el edificio de Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.; en las delegaciones metropolitanas y foráneas de la Secretaría; en las representaciones de México en el exterior; y en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección electrónica www.sre.gob.mx.

III.4 Cuarta Etapa

Únicamente participarán en esta etapa que se desarrollará exclusivamente en la Ciudad de México, los 25 candidatos que hayan aprobado con las mejores calificaciones las tres etapas eliminatorias anteriores, y consistirá de:

- 1). Examen médico; que tendrá lugar en una institución de salud pública que se dará a conocer en su oportunidad, y se llevará a cabo el miércoles 4 y jueves 5 de enero de 2006, a partir de las 7:00 horas;
- 2) Curso de capacitación en el Instituto Matías Romero al que deberán presentarse y en donde quedarán inscritos a partir del lunes 9 de enero al viernes 10 de febrero de 2006;
- 3) Un periodo de experiencia práctica en la Secretaría, del lunes 13 de febrero al viernes 12 de mayo de 2006, en las áreas administrativas que se les indicarán oportunamente.

Esta etapa, al igual que las anteriores, será eliminatoria. Para aprobarla, los candidatos deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley del Servicio Exterior Mexicano, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, quienes participen en la cuarta etapa, serán considerados becarios. El monto de la beca ascenderá a \$7,700.00 (siete mil setecientos pesos mensuales).

Es importante señalar que si alguno de los becarios obtiene una calificación menor a ocho en una de las materias del curso de capacitación en el Instituto Matías Romero, quedará automáticamente descalificado y eliminado de la tercera etapa del concurso.

De conformidad con las fracciones III y IV del artículo 33 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, transcurridos los periodos a los que se refieren los puntos 2 y 3 de la cuarta etapa de la presente Convocatoria, la Comisión Personal del Servicio Exterior Mexicano, evaluará el desempeño de los becarios, para determinar si han aprobado y, consecuentemente, si se recomienda su nombramiento como Técnico Administrativo "C".

Al finalizar el periodo de experiencia práctica en la Secretaría, todos los participantes que aprueben la cuarta etapa eliminatoria, quedarán adscritos, sin excepción, a una representación en el extranjero, atendiendo a las necesidades de la Secretaría.

Antes de recibir su nombramiento como técnicos administrativos "C", deberán rendir por escrito la protesta de lealtad y servicio correspondiente.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES CONCURSO PUBLICO GENERAL DE INGRESO A LA RAMA TECNICO-ADMINISTRATIVA 2005	
ACTIVIDAD	FECHA

PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION	LUNES 22 DE AGOSTO DE 2005
PRIMERA ETAPA	MARTES 23 DE AGOSTO A MIERCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2005
PUBLICACION DE ASPIRANTES ACEPTADOS EN LA PRIMERA ETAPA	LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005
PERIODO DE VALORACION CURRICULAR Y ENTREGA DE DOCUMENTOS	LUNES 19 DE SEPTIEMBRE A MIERCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2005
PUBLICACION DE ASPIRANTES ACEPTADOS EN LA SEGUNDA ETAPA	LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2005
SEGUNDA ETAPA	LUNES 14, MARTES 15 Y MIERCOLES 16 DE NOVIEMBRE
PUBLICACION DE ASPIRANTES ACEPTADOS EN LA TERCERA ETAPA	MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE
TERCERA ETAPA	LUNES 5 A JUEVES 8 DE DICIEMBRE DE 2005
PUBLICACION DE ASPIRANTES ACEPTADOS EN LA CUARTA ETAPA	VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2005
EXAMEN MEDICO	MIERCOLES 4 Y JUEVES 5 DE ENERO DE 2006
CURSO DE CAPACITACION EN EL INSTITUTO MATIAS ROMERO	LUNES 9 DE ENERO A VIERNES 10 DE FEBRERO DE 2006
PERIODO DE EXPERIENCIA PRACTICA	LUNES 13 DE FEBRERO AL VIERNES 12 DE MAYO DE 2006

IV. Disposiciones finales

Solamente se tomarán en consideración las solicitudes de inscripción que reúnan todos los requisitos señalados en la presente Convocatoria y que sean requisitadas en la siguiente página de Internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores: www.sre.gob.mx en el botón del Concurso Público General de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2005 a partir del martes 23 de agosto de 2005 hasta las 14:00 horas del miércoles 14 de septiembre de 2005, improrrogable.

La decisión sobre la aceptación de las solicitudes será inapelable. La documentación de los aspirantes que sean eliminados en alguna de las etapas, podrá ser recogida dentro de los 90 días siguientes a la conclusión de la tercera etapa del Concurso, en las oficinas de la Dirección General del Servicio Exterior y de Personal, ubicadas en Paseo de la Reforma número 175, 5o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., posterior al plazo de 90 días, la Secretaría de Relaciones Exteriores no será responsable de la custodia de la documentación que no haya sido recogida por el interesado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Cualquier caso no contemplado en la presente Convocatoria será resuelto por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

TERCERO.- Para cualquier duda o información adicional, los interesados deberán comunicarse a los siguientes teléfonos 9159-3369 y 5063-3000, extensión 3746 y/o a las siguientes direcciones electrónicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores: mdelrio@sre.gob.mx o lignonalez@sre.gob.mx.

CUARTO.- Para la aclaración de dudas relacionadas exclusivamente con la entrega y recepción de documentos, los interesados deberán comunicarse a los siguientes módulos de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

Avenida Ricardo Flores Magón número 1, planta baja, Tlatelolco, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F., y en Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., teléfonos 9159-3369, 5063-3000, extensión 3746; y en las delegaciones foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores ubicadas en Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 918-1294; Baja California, Mexicali, teléfono 552-4819; Baja California Sur, La Paz, teléfono 125- 0737; Campeche, Campeche, teléfono 811-3524; Ciudad Juárez, Chihuahua, teléfono 611-8098; Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, teléfono 602-9147; Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 413-0965 y 426-5718; Coahuila, Torreón, teléfono 716-2978; Colima, Colima, teléfono 312-9945; Durango, Durango, teléfono 825-2762; Estado de México, Toluca, teléfono 213-1632; Guanajuato, León, teléfono 713-5439; Guerrero, Acapulco, teléfono 484-5578; Hidalgo, Pachuca, teléfono 714-7610;

Jalisco, Guadalajara, teléfono 3614-1286; Morelia, Michoacán, teléfono 313-0057; Morelos, Cuernavaca, teléfono 322-8217; Nayarit, Tepic, teléfono 212-6590; Nuevo León, Monterrey, teléfono 8347-3531; Oaxaca, Oaxaca, teléfono 513-4911; Puebla, Puebla, teléfono 235-0938; Querétaro, Querétaro, teléfono 216-6134; Quintana Roo, Cancún, teléfono 884-8014; San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 812-3811; Sinaloa, Culiacán, teléfono 714-2560; Sonora, Hermosillo, teléfono 212-5885; Tabasco, Villahermosa, teléfono 315-1500; Tamaulipas, Ciudad Victoria, teléfono 312-9887; Tapachula, Chiapas, teléfono 626-2708; Tijuana, Baja California, teléfono 682-9762; Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 462-8396; Veracruz, Jalapa, teléfono 812-8539; Yucatán, Mérida, teléfono 926-2003; y Zacatecas, Zacatecas, teléfono 922-0661.

Dado en Tlatelolco, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil cinco.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.